

18148

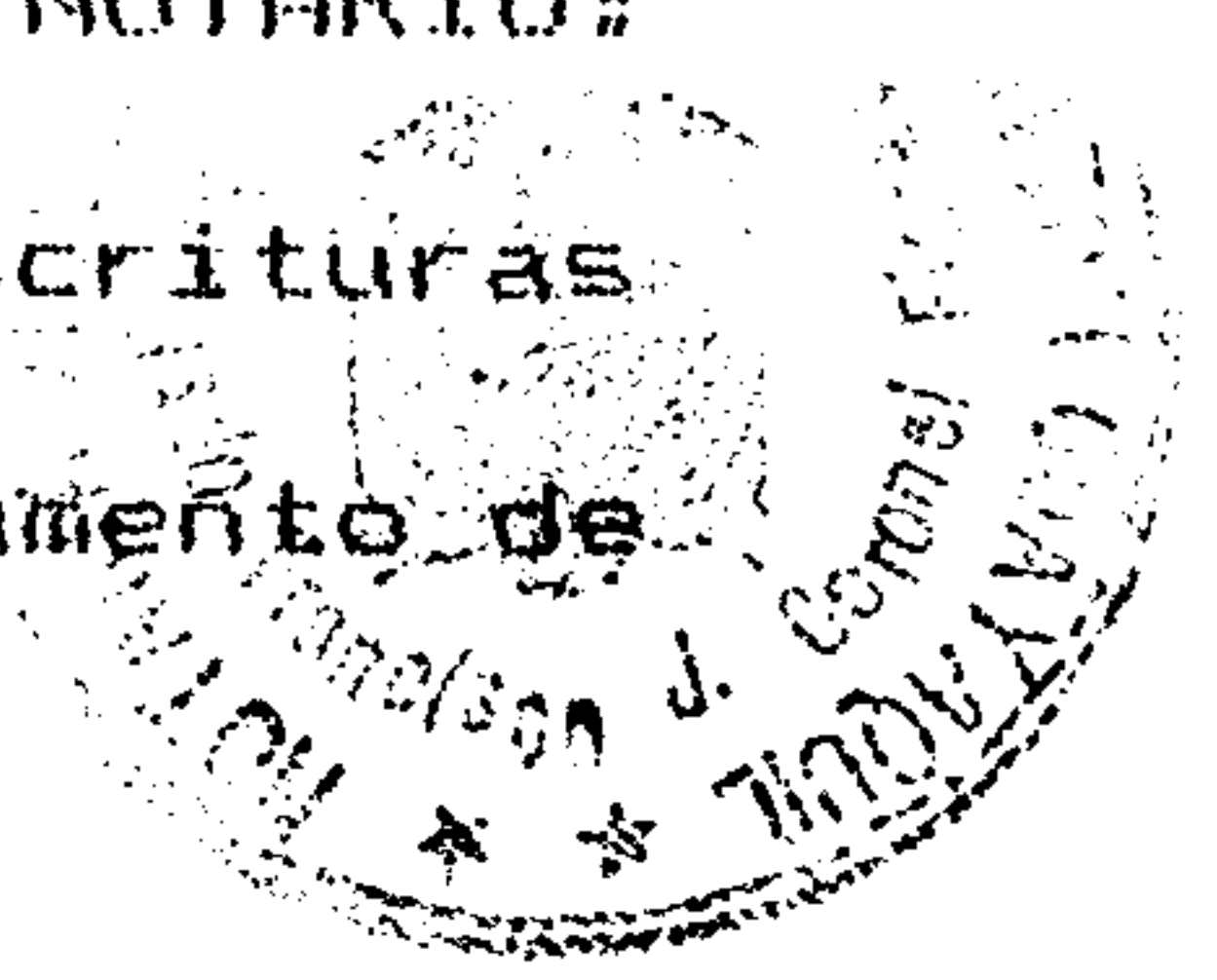
10021 0032

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA FERRETERIA COMERCIAL
FECO S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy veinticuatro Agosto de mil novecientos noventa
y cinco, ante mi ~~ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO~~

VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la
celebración del presente contrato, la Compañia FERRETERIA
COMERCIAL FECO S.A.-, debidamente rerpresentada por su
Gerente señora ROSARIO PAZMIMO ESPINOZA DE SALINAS, conforme
a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al
presente instrumento con documento habilitante, quien
manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
portadora de sus cédulaa de ley, con domicilio en esta
ciudad de Guayaquil, de estado civil casada y de profesión
Ejecutiva, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la
naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por
los derechos que representa, y con la capacidad civil
necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a
bien elevar a escritura pública el contenido de la presente
minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de



Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A.**-contenida al tenor de las siguientes cláusula: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, interviene la señora Abogada ROSARIO FAZMISO ESPINOZA DE SALINAS, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía **FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A.**- debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el TREINTA Y UNO DE AGOS DE MIL OVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, se constituyó la Compañía **FERRETERIA COMERCIAL FECO COMPANIA. LIMITADA**, inscrita en el Registro Mercantil el DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. B) Por escritura pública extendida en Guayaquil el PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ante el Notario del Cantón Guayaquil Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó su capital, se transformo y se reformó íntegramente el Estatuto Social. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, como consecuencias de lo anterior, reformar el

aro Constante y más

Guayaquil, a 31 de Mayo de 1.994

6003

Para:

Barrio M. Pazmiño DE SALINAS

UDAD.

Comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de -
ocios de la compañía FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A. celebrada el
la 27 de Mayo de 1994, resolvió en forma unánime designarle a Ud.
el cargo de Gerente de la Compañía, por un período del máximo -
permitido por los actuales estatutos de la compañía, a partir de
presente fecha y de su aceptación al mencionado cargo, corres-
nde pues, la representación legal de la misma.

La compañía FERRETERIA COMERCIAL FECO C. LTDA se constituyó
mediante escritura pública protocolizada ante el señor Notario
plico Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 31 de Agosto de -
79 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1979
steriormente se transforma a la modalidad de sociedad anónima -
biendo su denominación a FERRETERIA COMERCIAL FECO S. A., según
ritura pública otorgada el 10. de Enero dd 1983; ante el nota-
Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 26 de Mayo de 1989.
plazo de duración de su cargo es el de cinco años.

ntamente,

Maria Espinoza

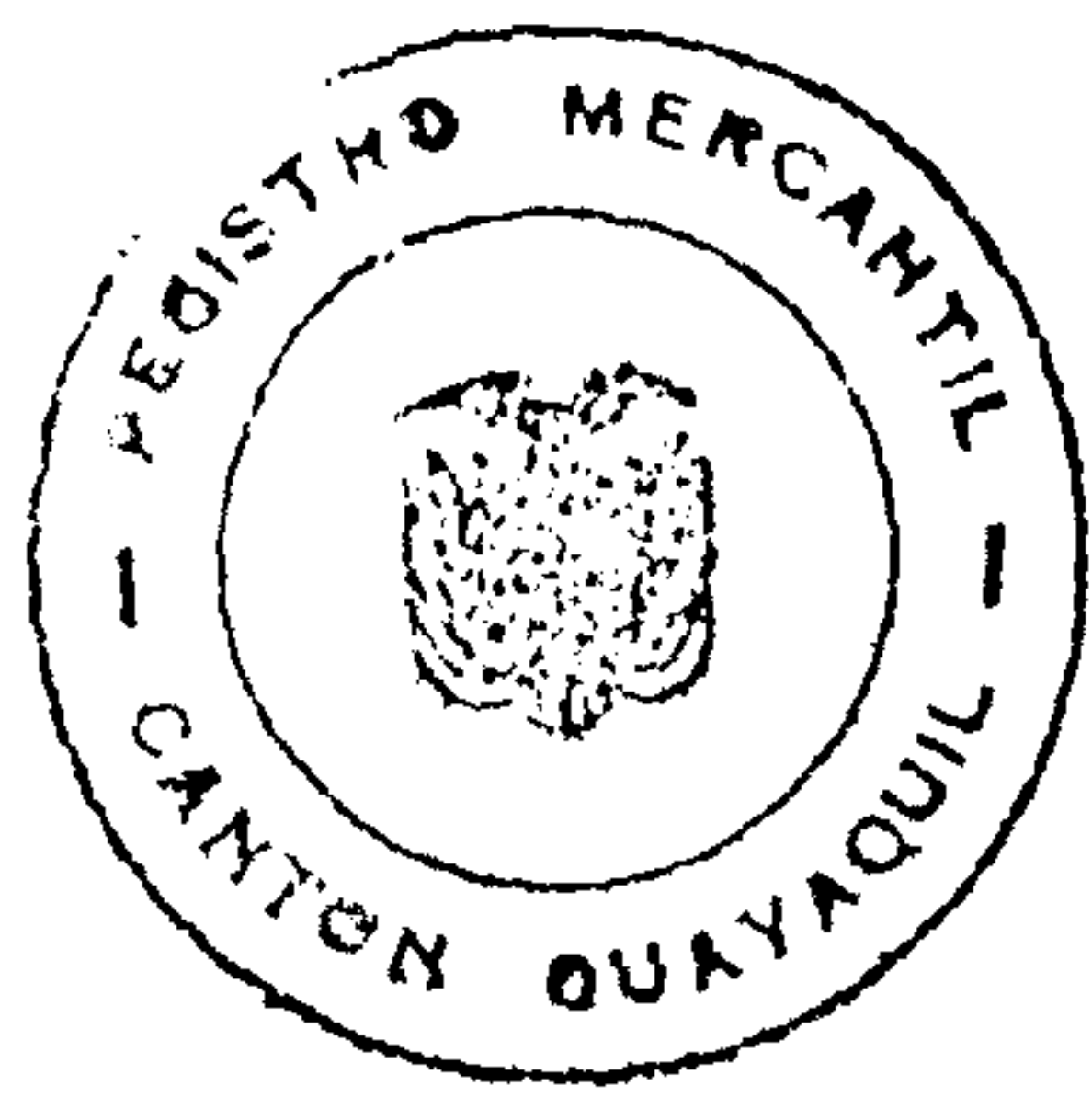
ía Edeline Espinoza

BIDENTE DE LA FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A.

DI: Acepti, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la compañía :

ETERIA COMERCIAL FECO S.A. Guayaquil, 31 de Mayo de 1994.

presente fecha queda inscrito este
miento de Gerente
25476-25477 Registro Mercantil No
119 Repertorio No. 18.257
livan los Comprobantes de pago por los
os respectivos.
uil, 29 de junio de 1994
[Firma]
ECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
trador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Firma]
Rosario M. Pazmiño de
Salinas.

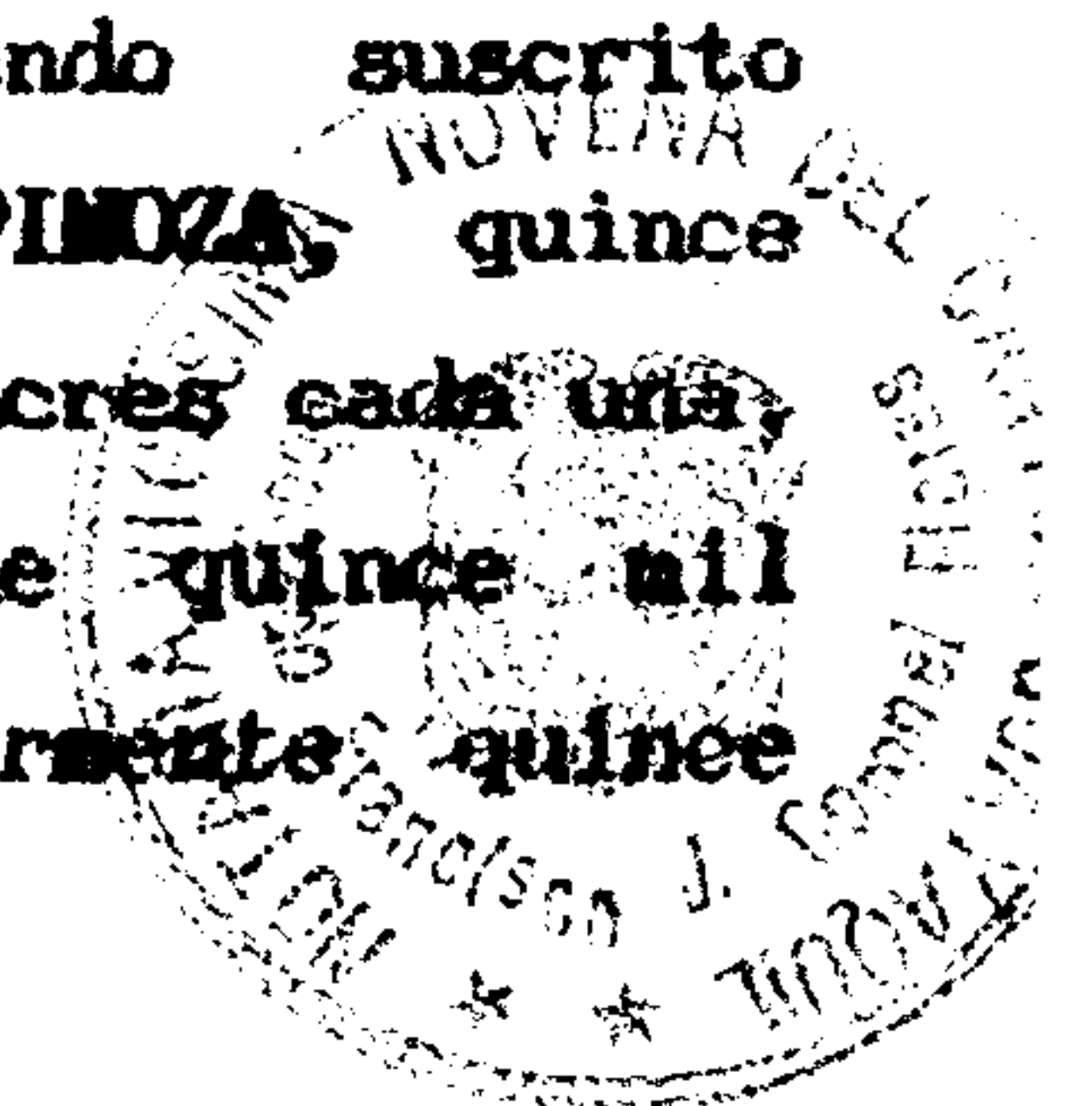
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRÉTERIA COMERCIAL FECD S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas, en el local Social de la Compañía, se reúnen los acciones **INGENIERA ROSARIO PAZMIÑO ESPINOZA DE SALINAS**, propietaria de mil novecientos sesenta acciones, **MARIA ESPINOZA MUÑOZ**, propietaria de quince acciones, **VIRMA PAZMIÑO ESPINOZA**, propietaria de quince acciones **ISABEL BARRAHONA**, propietaria de cinco acciones, y **SHIRLEY PAZMIÑO ESPINOZA**, propietaria de cinco acciones; las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión.

PRIMERO. - Resolver sobre el aumento del capital de la compañía y las consiguientes reformas del estatuto social de la misma;

SEGUNDA. - Autorizar a la Gerente de la compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital. Preside a la sesión la señora **MARIA ESPINOZA MUÑOZ**, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía Ingeniera Rosario Pazmiño de Salinas, la Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el primer punto del día, para tal efecto toma la palabra y expone la necesidad de aumentar el Capital de la Compañía, luego deliberar brevemente al respecto, la Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el Capital de la Compañía hasta la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, esto es, un aumento de **TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **TRES MIL**

ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán íntegramente pagadas por la accionista **INGENIERA ROSARIO PAZMIÑO ESPINOZA**. Habiendo suscrito anteriormente la accionista **VIRMA PAZMIÑO ESPINOZA**, quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estando pagadas en su totalidad la cantidad de quince mil sucres; **MARIA ESPINOZA MUÑOZ**, suscribió anteriormente quince



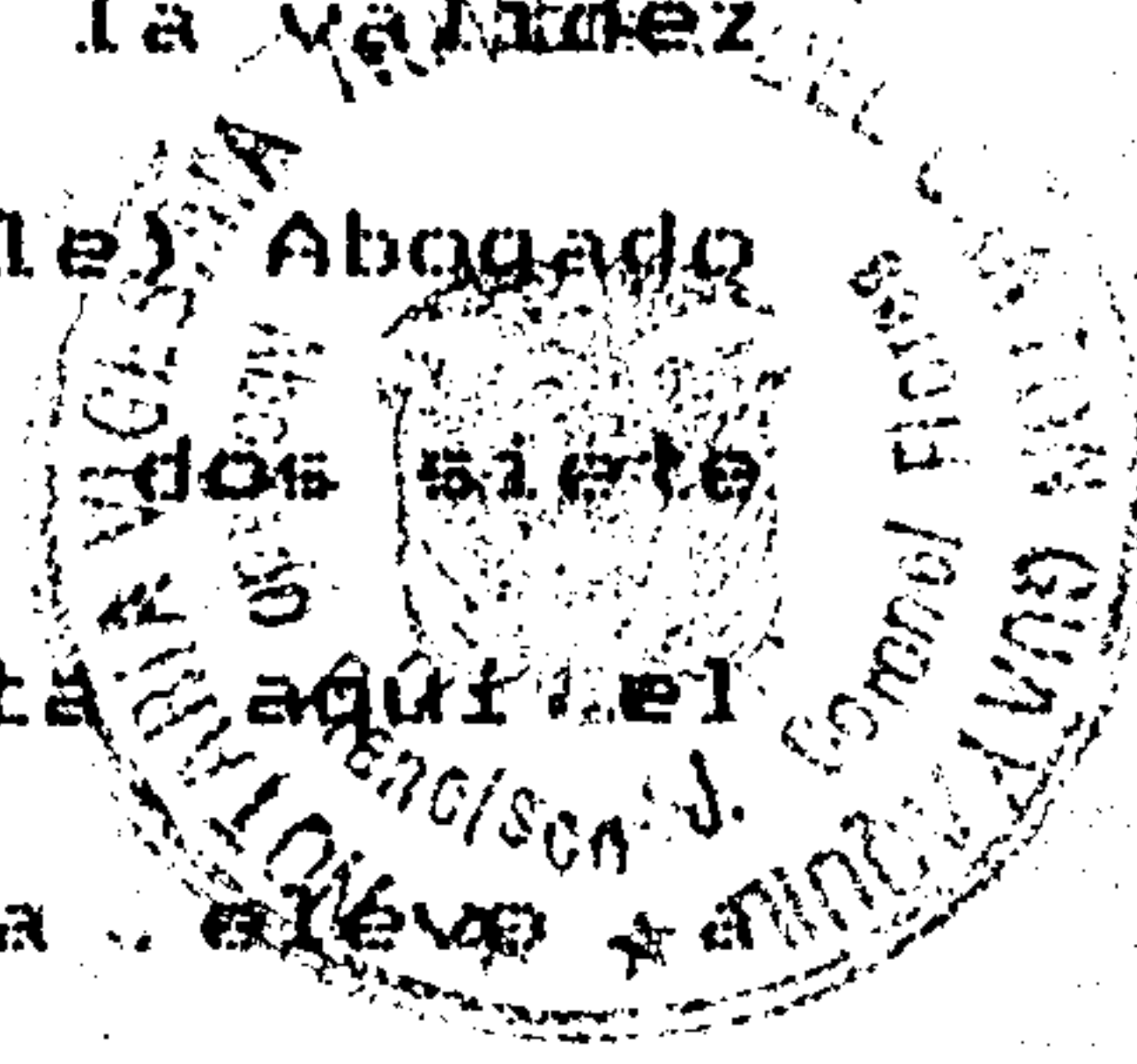
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagado en su totalidad la cantidad de quince mil sucres; SHIRLEY PAZMINO ESPINOZA, suscribió cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, habiendo pagado en su totalidad la cantidad de cinco mil sucres; e ISABEL BARAHONA, suscribió la cantidad de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y habiendo pagado su totalidad la cantidad de cinco mil sucres; Todas las accionistas renunciaron al derecho de preferencia que tienen para aumentar el capital. En lo referente a la reforma del estatuto social resuelve modificar el artículo quinto y sexto de la siguiente manera : ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de cero, cero uno a cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Tratado el primer punto del orden del día y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala también, luego de deliberar, resuelve autorizar a la señora INGENIERA ROSARIO PAZMINO DE SALINAS, en calidad de Gerente para que comparezca a la celebración de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara por concluida la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, habiendo concedido un receso para que la Secretaria levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por los asistentes de la Junta. f) INGENIERA ROSARIO PAZMINO DE SALINAS, f) MARIA ESPINOZA MUÑOZ, f) VIRMA PAZMINO ESPINOZA, f) SHIRLEY PAZMINO ESPINOZA, f) ISABEL BARAHONA.

CERTIFICO: Que esta acta es igual a su original


ROSARIO PAZMINO DE SALINAS
GERENTE

Artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social; y, DOS) Autorizar a la señora Abogada ROSARIO PAZMINO ESPINOZA DE SALINAS, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. TERCERA

DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, la señora ROSARIO PAZMINO ESPINOZA DE SALINAS, por los derechos que representa de la Compañía FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declara bajo juramento: PRIMERO:-Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas interiores, aclarando que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y, SEGUNDO.- Queda reformado el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogado Renato Esteves Sañudo, Registro número cinco dos siete etc, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la eleva



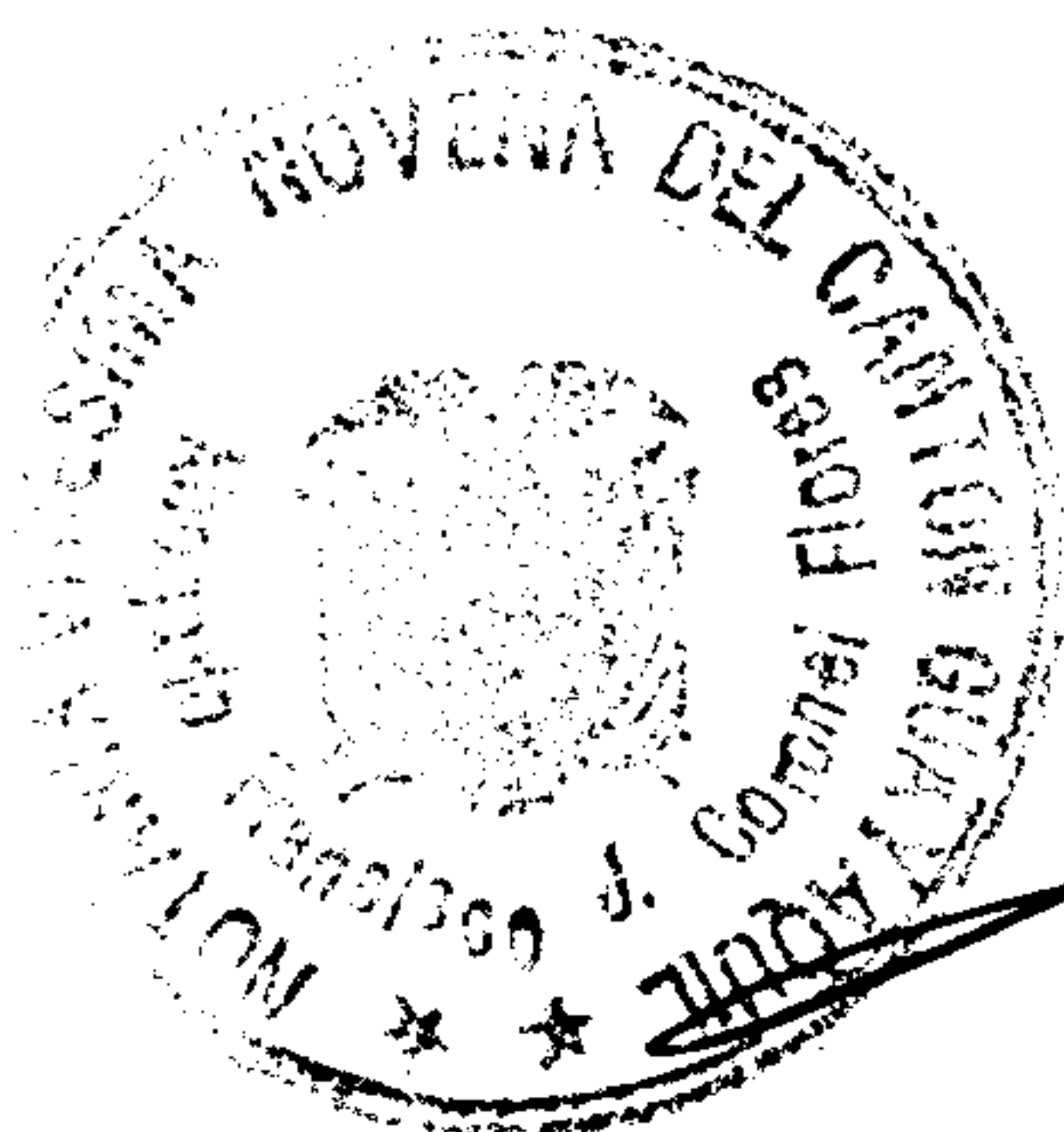
escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al compareciente
íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho
otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.--

San Donato

FERRRETRIA COMERCIAL FECO S.A.
RUC. No. 0990387028001
SRA. ROSARIO FAZMINO DE SALINAS (GERENTE)
CED. CIUD. NO. 09-02504448
CERT. VOT. NO. 038-676

[Signature]

Es fiel copia de su ori-
ginal que se encuentra en los registros de instrumentos públi-
co a mi cargo, correspondiente al tomo número veinte y cinco
del año mil novecientos noventa y cinco, en fé de ello confiero
esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y
siete.



[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTA

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-seis-cero-dos-tres, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A..-Doy Fé.- Guayaquil, 6 de Enero de 1997.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 96-2-1-1-0006023, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1996, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía FERRETERIA COMERCIAL FECO S.A., que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 31 de Agosto de 1979.- Guayaquil, Enero 13 de 1997.-



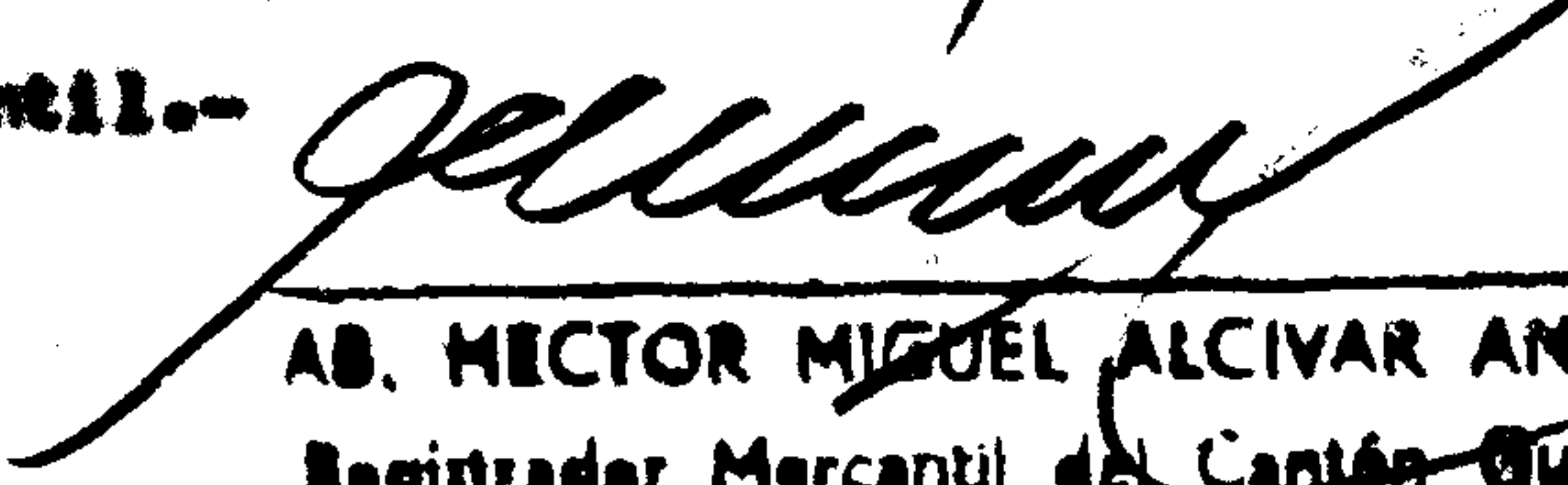
DR. JORGE FINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0006023, dictada el 30 de Diciembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de FERRETERIA COMERCIAL FECO S. A. , de fojas 6.000 a 6.000, número 1.900 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.330 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.970, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 28 de Agosto de 1.970.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a FERNETANIA COMERCIAL SUCO N. A. - Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 24.388 del Registro Mercantil de 1.970 ; y , 28.888 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

